

ACTA 242024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha siete de marzo del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis del punto siguiente: **Único.-** Declaración de inexistencia por parte de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería Química, Odontología, Economía, Ciencias Antropológicas, Educación, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Psicología, Enfermería, Ingeniería, Química, Derecho, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, así como la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y la Unidad Multidisciplinaria Tizimín de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consiste en el listado de todos los medios de comunicación que reciben pagos por servicios por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán, sean medios impresos, digitales, televisión abierta o de paga, radio, páginas electrónicas o cualquier empresa dedicada a difundir información, lo anterior fue requerido en el escrito de solicitud con folio Uady 43/24 y folio SISAI 310587024000039.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración



1

ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: **Único.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de las oficinas de las Secretarías Administrativas de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería Química, Odontología, Economía, Ciencias Antropológicas, Educación, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Psicología, Enfermería, Ingeniería, Química, Derecho, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, así como la Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y la Unidad Multidisciplinaria Tizimín de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con el documento que consiste en el listado de todos los medios de comunicación que reciben pagos por servicios por parte de la Universidad Autónoma de Yucatán, sean medios impresos, digitales, televisión abierta o de paga, radio, páginas electrónicas o cualquier empresa dedicada a difundir información, en virtud de que dichas unidades administrativas después de haber hecho una búsqueda exhaustiva en sus archivos, resultó que no cuentan con un documento que consista en el listado petitionado en el escrito de solicitud con folio Uady 43/24 y folio SISAI 310587024000039, ya que no han realizado pago alguno a ningún medio de comunicación con el objeto de difundir información. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.-----

